

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta i-la, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Sin Caixto papa y mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 6 y 27 minutos.  
Pónese.. á las 5 y 53 minutos.

### NOTICIAS OFICIALES.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Queriendo dar una prueba de mi real aprecio á doña Maria del Carmen Villavicencio, viuda del mariscal de campo don Francisco Fulgoso, y de lo gratos que me han sido los méritos de sus hijos, muertos en servicio del Estado, y conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se concede una pensión anual de 12,000 reales, además de los 8,000 que ya disfruta por razon de viudedad, á la mencionada doña Maria del Carmen Villavicencio.

Art. 2º. De esta concesion se hará cuenta á las Cortes en la próxima legislatura.

Art. 3º. El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á 29 de setiembre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, encarga-lo del despacho del ministerio de la Guerra.—El duque de Valencia.

—Y otro declarando que los hijos de los gefes y oficiales del cuerpo de carabineros tienen opcion á las mismas ventajas que concede el reglamento del colegio general militar á los del ejército y guardia civil.

—Publica además un estado por el que resulta haber quedado en circulacion en la semana anterior 118.496,500 rs. en billetes, de los cuales se han amortizado 2.925,800, quedando en circulacion en 1º de octubre 115.570,700. La existencia en metálico consiste en 33.813,435 rs. y en valores líquidos en garantia 66.186,565 habiéndose cambiado la suma de 3.559,600 reales, que debe recoger la direccion general del tesoro por haber ya respuesto en caja la misma cantidad de metálico con arreglo al artículo 7º del real decreto del 8 del pasado.

#### MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION y Obras Públicas.

##### REAL DECRETO.

Atendiendo á las repetidas esposiciones que ha dirigido á mi gobierno el capitán general de Cataluña, apoyando en una de ellas la peticion de los comisionados por las diputaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, con el fin de que se hagan extensivos en todo aquel territorio los beneficios que deben resultar de la ejecucion del plan de caminos aprobado por real órden de 28 de noviembre del año último para la primera de las espresadas provincias; penetrada de las graves consideraciones políticas, económicas y militares que recomiendan la ejecucion en grande escala de los caminos que han de cruzar en todas direcciones aquel antiguo principado; y en vista de los diferentes recursos que al efecto han sido propuestos de acuerdo con las mencionadas diputaciones, he venido en resolver y decretar, conforme con el parecer de mi consejo de ministros lo siguiente:

Art. 1º. El plan general de caminos que han de ser costeados con los recursos reunidos de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, se aprueba en la forma y con el número de líneas que comprende el adjunto plano y cuadro

de clasificacion, sin perjuicio de los proyectos parciales que sucesivamente vayan formando los ingenieros respectivos, conforme á lo dispuesto para estos casos en los reglamentos é instrucciones del ramo.

Formará tambien parte del mismo plan de comunicaciones la que debe abrirse por medio de un ramal del camino de Lérida al Valle de Aran; desde Tremp ó sus inmediaciones al límite de la provincia de Lérida, en la direccion de Benavarre y Barbastro.

Las obras ya comenzadas en los caminos de Lérida á Tarragona y de este último punto al límite de la provincia, en la direccion de Alcañiz pasando por Mora de Ebro, serán auxiliadas con la consignacion hecha al primero, en virtud de lo dispuesto por mi real órden de 22 de abril de 1847, sobre los fondos procedentes del empréstito de 200 millones negociado para carreteras generales; y con otra consignacion igual por lo menos, que se destinará al segundo de dichos caminos, con cargo á los mismos fondos, ú otros que en adelante pueda disponer el gobierno.

Art. 2º. Para atender al coste de los caminos comprendidos en el referido plan se establecerán inmediatamente en las cuatro citadas provincias los arbitrios que se mencionan en la relacion adjunta: su recaudacion estará á cargo de las respectivas oficinas y dependencias de Hacienda, con la intervencion de los agentes municipales ú otros especiales que se consideren necesarios; y la entrega de productos se hará semanalmente sin deduccion ni rebaja de ninguna especie á los comisionados que en cada provincia deban recibirlos, no obstante lo que en contrario esté dispuesto ó se dispusiere en adelante respecto de los impuestos destinados á servicios locales, municipales ó provinciales.

Art. 3º. Se constituirá en Barcelona bajo la presidencia del capitán general, una comision compuesta de cuatro individuos nombrados respectivamente por las diputaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, con el único y esclusivo objeto de hacer la distribucion y giro á las mismas de los fondos que produzcan los arbitrios de caminos, los cuales deberán figurar reunidos en un acervo comun, para distribuirlos con arreglo á los contingentes ya señaladas ó que en lo sucesivo acuerden las provincias interesadas.

La misma comision será la encargada de negociar y contratar los empréstitos y percibir sus entregas para ejecutar de igual modo la distribucion de fondos por provincias; tendrá un secretario contador, cuyo nombramiento y sueldo deberá proponer á mi aprobacion, así como el Banco ó casa de comercio que, con el abono y mediante fianzas suficientes, haya de encargarse de la caja central de los fondos de caminos, ó de las operaciones de conduccion ó giro á las provincias para su aplicacion á las obras que deben ejecutarse en cada uno de ellos.

Art. 4º. El gobierno presentará oportunamente á las Cortes el correspondiente proyecto de ley para que se conceda la autorizacion que exige la de 8 de enero de 1845 para la contratacion de los empréstitos que ha de verificar la comision citada, como delegada de las 4 referidas provincias, á fin de que con el adelanto de los fondos necesarios pueda darse la mayor estension posible á los trabajos Del mismo modo se es-

pedirá la aprobacion que bajo cualquier otro respecto exigen las demas disposiciones de este decreto.

Art. 5º. El capitán general del distrito, atendidas las circunstancias especiales que concurren en las mencionadas provincias, podrá ejercer una alta inspeccion y vigilancia sobre las operaciones concernientes á la realizacion del plan de caminos que motiva las precedentes disposiciones con arreglo á las particulares que á este fin y para la mas acertada ejecucion del presente decreto, se dicten por el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en palacio á 29 de setiembre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

*Relacion de los arbitrios que se establecen por real decreto de esta fecha en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona con destino esclusivo á la ejecucion de los caminos que son á cargo de las mismas.*

1º. Un impuesto igual á la mitad del derecho del Tesoro sobre el consumo de carnes de las cuatro provincias citadas, el cual se ha cobrado en mayor cantidad por espacio de bastantes años para la construccion de caminos provinciales. Su producto, exceptuando Barcelona y los demas pueblos en que ya se exige para cubrir gastos de presupuestos municipales, se calcula en unos 900,000 reales anuales.

2º. El arbitrio de dos reales en cuartera de trigo, uno de los demas granos, y dos reales en quintal de harinas, que se introduzcan por todos los puertos de Cataluña, quedando refundido en aquel el de dos reales en cuartera de granos y quintal de harinas que se exige en Barcelona, en virtud de reales órdenes de 3 de marzo y 5 de junio últimos para indemnizaciones de perjuicios causados en el año de 1843.

Sus productos se distribuirán de la manera siguiente: la mitad de lo que se obtenga en Barcelona continuará entregándose á los representantes de los interesados en la indemnizacion de que va hecho mérito; la otra mitad y el total producto de los demas puertos se aplicará á la construccion de los caminos proyectados, así como el resto del arbitrio de Barcelona luego que se haya completado la indemnizacion á que en la actualidad se destina. De esta manera, interin se verifica el mencionado reintegro, producirá este arbitrio para caminos 4.025,000 reales anuales y concluido aquel 4.800,000.

3º. Un cuartillo de real en cada libra de cacao que se introduzca en las citadas cuatro provincias por cualquier punto de la costa ó frontera; pero sin que se estienda el impuesto de este artículo á los géneros que se despachen en las aduanas de aquel territorio con destino á las demas provincias del reino. Siendo esta cuota mitad de la señalada en la propuesta de arbitrios, segun el producto supuesto en la misma, debe tener un rendimiento anual de 290,000 rs.

4º. Un recargo de real y medio en arroba de azúcar que se importe en las mismas cuatro provincias, no solo por las aduanas habilitadas, sino tambien por cualquier otro punto, con la limitacion espresada en el artículo anterior. Los tres reales que sobre este se pedian en el plan de arbi-

trios propuesto por las mismas provincias, se calculó que darían un rendimiento anual de 1.040,964 reales, por lo que reducido á la mitad debe producir sobre 520,000.

5º Otro recargo de 4 reales en quintal de algodón en rama que con la misma limitación se importe ó introduzca en las referidas provincias; en cuya propuesta aparece calculado su rendimiento anual en 572,000 rs.

6º Un recargo de 9 décimos de maravedí sobre cada tabla de construcción que se introduzca en las ya referidas cuatro provincias, entendiéndose á este artículo la restricción de los anteriores, y por ser igual al propuesto, dará un producto anual de 970,000 rs.

7º Otro recargo de un real de vellón en cada gallo y gallina que se introduzcan así mismo en dichas provincias, cuyo impuesto figura en la mencionada propuesta con el producto anual de 348,000 reales.

8º El recargo de 6 maravedis en cada carta de correspondencia de particular, cuyo importe se satisfaga en las mismas provincias. Este arbitrio figura entre los propuestos con el producto anual de 348,000 rs.

9º Un recargo sobre los cupos de la contribución territorial de dichas cuatro provincias, de la cantidad que sobre el producto de los anteriores arbitrios falte para completar 5 millones; cuyo máximo, por la advertencia hecha en el artículo 2º, ascenderá á 547,000 rs. anuales por ahora y mientras se verifica el reintegro allí mencionado; debiendo tenerse en cuenta que la parte con que cada una de las cuatro provincias ha de contribuir para llenar esta cantidad, ó la que se necesita hasta el completo de los 5 millones, será en proporción al recargo que sufran para cubrir otras obligaciones de sus respectivos presupuestos provinciales.

Madrid 29 de setiembre de 1848. — Bravo Murillo.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Real orden.*

*La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los tribunales ordinarios superiores ó inferiores y el ministerio fiscal, cuando tengan que dirigir exhorto suplicatorio ó cualquiera reclamación de oficio á las demas secretarías del Despacho, lo verifiquen por esta de Gracia y Justicia, haciéndolo los jueces y promotores por conducto de sus gefes inmediatos.*

Madrid 30 de setiembre de 1848. — Arrazola.

### ESPAÑA.

MADRID 30 de setiembre.

La guerra decididamente inaugurada por la reacción, va produciendo sus efectos en Alemania. Ya han tomado las armas los demócratas proclamando la República alemana en el ducado de Baden. Y no podrá menos de suceder así: en una de las reseñas que de los acontecimientos europeos hemos hecho en los números anteriores, decíamos que se empujaba á la Alemania hácia la constitución de una gran República federal, previendo que la reacción había de exasperar á los pueblos alemanes. Si estos no se detuvieran hasta llegar al socialismo, si por algun evento pasaran aun mas allá, es porque á cada paso que se advierte hácia el antiguo régimen, responden con otro paso mas en la senda de una completa reorganización de la sociedad. No bien ha sido conocido el resultado de la lucha de Francfort; no bien se han presentado osados los reaccionarios de Viena y de Berlín, cuando por la Alemania toda ha cundido una efervescencia y una irritación explícita y ostensiblemente manifestadas. Grandes reuniones populares han protestado contra la Asamblea; traidores han sido declarados sus miembros en varios puntos; al paso que en otros no se han ceñido á declarar, sino que han empuñado las armas con gran entusiasmo, decretando el alzamiento en masa de la juventud, persiguiendo á los monárquicos y dando principio á la fundación de la República alemana, con el lema de prosperidad, educación, libertad para todos.

Las últimas noticias llegadas por la vía de Sui-

za no pueden darnos conocimiento mas que de lo ocurrido en los distritos fronterizos. En ellos se tocaba á rebato, la juventud se dirigía á Carlsruhe y se formaba un ejército republicano. Si el movimiento cunde en lo restante de Alemania, donde reinaba una agitación difícil de comprimir y se comunica, especialmente á Viena que presentaba síntomas de una nueva insurrección, dos grandes dinastías van á hundirse arrastrando en su ruina á esa multitud de príncipes y reyezuelos cuya existencia en aquel país es una garantía para el feudalismo tan aborrecido ya por los alemanes, que no harán la revolución sin acabar con él.

Quizá sofocuen las tropas tudescas el movimiento; quizá triunfe esta vez como en Francfort la artillería; pero si no se reconoce cual es la verdadera causa de esas agitaciones; si se pretende volver atrás; si se empeñan los soberanos de Prusia y Austria en oponer al desarrollo de las ideas una ciega resistencia, de temer es que los pueblos echen un día el resto y acaben por transformar la sociedad de arriba abajo. Nos lo demuestra bastante la fisonomía que ofrece la insurrección de Baden; se manda encarcelar á los monárquicos y secuestrar todos sus bienes; es decir, que se responde con medidas violentas á las opresoras disposiciones tomadas en Francfort.

Mientras esto sucede en Alemania, comienzan á notarse en Francia esos síntomas casi siempre precursores de algun suceso grave. Los ánimos están inquietos; el resultado de las elecciones del Sena ha alarmado á unos y enardecido á otros. El general Cavaignac ha estrechado sus lazos con la Asamblea; esta le ofrece su apoyo; y el nombre de Bonaparte causa un espanto que nosotros no acertamos á comprender. En su elección, como dice muy bien un periódico inglés, no vemos otra cosa que una protesta contra Cavaignac ó un recuerdo retrospectivo á los tiempos del imperio solo como una simple advertencia, solo para indicar que en caso de marchar en sentido reaccionario será preferido aquello.

(Espectador.)

Recibimos de la provincia de Cuenca la siguiente carta:

El 25 del actual dió el grito de guerra en el Buñol pueblo de la inmediata provincia de Valencia, una facción republicana compuesta de 400 hombres. La inesperada y oportuna llegada del regimiento de san Marcial contrarió los planes de los rebeldes; pues que puesto el brigadier Lico á la cabeza de los cazadores de su cuerpo persiguió á aquellos hasta obligarles á internarse en la Sierra.

Parece ser que debían reunirse de trescientos á cuatrocientos *facciosos rojos* en Buñol; y esta noticia coincide con las recibidas de Albacete y algunos pueblos de esta provincia, plan que ha destruido la casualidad, ó mas bien la fortuna que en todo favorece á la causa del orden.

La existencia del presidio de las Cabrillas en una miserable aldea próxima al teatro de la nueva guerra es un peligro que debiera evitar el gobierno. En el presidio y en toda la provincia se ejerce la oportuna vigilancia, pero esto no basta.

De Pamplona nos escriben con fecha del 27 que no ocurre novedad alguna en toda la provincia de Navarra. El general Ortigosa había tomado el mando de la línea del Baztan.

(Clamar.)

*Idem* 4 de octubre.

La política activa y militante, dice un periódico de la situación; consta de dos operaciones: destruir y edificar. Aunque falta el método en el artículo del diario á que nos referimos; hemos creído que su objeto es demostrar que la destrucción es la cualidad inherente á un partido que él llama anarquista, á falta de otro hombre mejor, y que la conservación es la propiedad de otro partido, en el que parece alistado nuestro colega. Este partido no sabemos como se llamará; ni aun sabemos como se llamarán los que á él pertenecen; sabemos solo, presumimos mejor, que si preguntáramos por su nombre al otro partido al partido que destruye, le llamaría sin duda partido reaccionario. En cuanto á los dos partidos, estamos conformes: hay uno que camina siempre

adelante, porque es compañero de la civilización, y hay otro que camina siempre atrás verdadero cangrejo político, según vá, nos ha de hacer volver á los tiempos en que el feudalismo era el señor del mundo.Cuál de estos dos partidos destruye y cual edifica, es la cuestión á que se nos ha conducido; cuestión que, ciertamente, no resuelve el periódico que la ha provocado. Pero nosotros vamos á entrar en ella, porque nada nos lo estorba: hablemos de España ó de otros países, siempre encontraremos partidos análogos á que aplicar nuestras doctrinas y las de nuestros adversarios políticos; en todas partes por desgracia hay liberales y reaccionarios, denominaciones que nos place establecer porque las creemos exactas, como los periodicos de la situación establecen otras á su capricho que no tienen absolutamente ninguna exactitud. Y cuidado que al hablar de estos dos partidos antípodas no es nuestro ánimo incluir ó escluir de ellos á nadie: todo el mundo puede pertenecer á los dos, nosotros no, sino sus creencias son las que han de alistar en uno ó en otro á cada individuo.

¿Qué es destruir, qué es edificar en política? Hé aquí una cuestión previa, que es preciso resolver para resolver con acierto las otras que se desprenden de ésta. Todo partido destruye y todo partido edifica: todo partido destruye lo que sirve de obstáculo á su marcha, y todo partido edifica aquello que le puede abrir camino para la propagación de sus ideas: pero como al edificar ó destruir se favorece ó se perjudica á los intereses públicos, tenemos que concretar la cuestión y preguntar cuál de los partidos que hemos mencionado tiene mas en cuenta el interés público: ¿el partido liberal ó el partido reaccionario? Esta cuestión se resuelve por la popularidad que alcanza el sistema del uno y el del otro. Háblase de libertad, de mejoras, en el sentido en que generalmente se entiende, y encontramos á las naciones siempre propicias al gobierno y siempre dispuestas á favorecer y apoyar sus disposiciones: háblase, por el contrario, de retroceso, y las encontramos cuando menos indiferentes y desoladas. ¿En qué consiste esto? ¿Por qué unas veces se animan y otras desfallecen? ¿Por qué unas veces vemos en su fisonomía pintado el entusiasmo, y otras vemos pintada la pena de los padecimientos? Indáguese la manera como se ha de edificar y como se ha de destruir, y habremos dado con la resolución del problema.

¿Qué se trata de destruir? ¿Los abusos; los privilegios, las preocupaciones, á merced de los cuales un círculo reducido de hombres intenta monopolizar en sus manos el poder? Contra destrucción semejante nada se puede alegar; porque mas alto que cuantos argumentos puedan servir á la conservación de todas esas cosas, habla la justicia, que es una é inmutable. Los abusos y las preocupaciones no tienen título ninguno de existencia: el que hayan existido; no es una recomendación para que existan siempre: por el contrario, el haber existido mucho tiempo es la razón mas poderosa que tienen contra sí. Si todo lo que es antiguo debe de existir siempre, ¿quién ha dado derecho á nadie para hacer innovaciones en la marcha política de los Estados? Si lo que existe debe siempre existir, ¿por qué los hombres que así piensan han destruido nada ó han consentido en que destruya? No comprendemos por qué lo que nosotros hemos creado tiene mas derecho de existencia alcanza tambien prescripción, vámonos á lo mas antiguo, que tiene en su favor la prescripción mas larga. No es esto decir que deseemos siempre nosotros la destrucción de todo lo existente; pero queremos sí que no se alegue como título legítimo de existencia la antigüedad, que á nuestro modo de ver es un título muy sospechoso.

Esto, respecto á la destrucción de lo existente, acerca de la edificación de cosas nuevas, de cosas que puedan sustituir á las destruidas, muy poco mas tenemos que decir. El que destruye, edifica: el que suprime una cosa, tiene que sustituirla con otra: si ha tenido buen juicio en destruir, fácilmente lo tiene que edificar. Pero aunque no lo haga, para nosotros tiene un gran mérito el destruir una cosa mala, aunque no se haya

pensado en lo que debe edificarse en su lugar. Si hubiéramos de esperar siempre para destruir una cosa, á todas luces perniciosa, á encontrar lo que debe sustituirla, la mayor parte de las reformas que ha hecho el espíritu de la civilización estarían todavía por hacer. Para destruir un mal, no es necesario pensar en la manera como hemos de disfrutar del bien: el mal debe destruirse en cuanto es conocido, aunque no sepamos lo que detrás de él ha de venir: á un enfermo pobre se le cura sin consideración á los trabajos que debe hacerle pasar su miseria estando en buena salud: ¿por qué es esto? Porque el mal debe combatirse siempre, aunque se presente con apariencias lisonjeras: otra cosa sería trastornar la asencia de las cosas y convertir en bueno lo malo contra las leyes de la naturaleza, que han puesto un límite entre lo uno y lo otro.

No acusemos, pues, á ningún partido porque destruya, aunque no esté preparado para edificar, con tal que lo que destruya sea malo en política, el único criterio es la reprobación pública, que se manifiesta de muchas maneras. Otra cosa es querer hacer eternos los errores, santificar las preocupaciones vulgares, y encerrar á los hombres en la mas completa ignorancia.

Da tanto de sí el asunto que en este artículo hemos tratado, que puede ser que lo continuemos en uno de nuestros números posteriores.

Siempre hemos creído que los sostenedores de un pasado que se empeñan en que los abusos existan, sin mas razon que la de haber existido, siendo así que por lo mismo que han existido han caducado, y de consiguiente no pueden seguir existiendo, al verse desolajados de su ventajosa posición por la fuerza irresistible de los sucesos, harían por reconquistarla los esfuerzos mas desesperados. Siempre hemos creído tambien que esos esfuerzos, lejos de darles el resultado apetecido, no harían mas que empeorar su situación, como ha sucedido en esos pueblos, donde, como en Francia, todo debía esperarse de los gobiernos en consideración á su origen, y en esos otros donde como en Austria, nada absolutamente se podia esperar, abrumados como estaban bajo el peso del absolutismo. En aquellos, las tendencias liberales eran la consecuencia de un pacto tácito entre un gobierno que sale de la revolución y un pueblo que la hace; los gobiernos de Francia desde 1830 acá han tenido el deber de ser siempre liberales, so pena de faltar á las condiciones de su origen. En estos, las aspiraciones á un sistema de política expansivo, eran el resultado de la propagación de las ideas liberales: las aspiraciones de los segundos, y las tendencias de los primeros, tenían un fondo de justicia que á nadie se puede ocultar: el resistirlas, pues, sobre ser injusto debía producir, como hemos indicado, efectos contrarios á los que se proponían los autores de la resistencia. Hubieran ellos conocido el carácter y las circunstancias de las naciones á cuyo frente se han hallado y les hubieran conducido por la buena senda sin perjuicio para ellos.

Si Luis Felipe, en lugar de ser infiel á los principios que le elevaron al trono, y de convertirse en instrumento de oposición á las ideas liberales, hubiese transigido de buena fé con el pueblo, y le hubiese conducido por la senda de las mejoras políticas y materiales que reclamaba el estado de la Francia, no hubiera impedido quizás que tarde ó temprano se discutiesen en una sesión de barricadas los derechos de su dinastía, pero hubiera retardado mucho esta catástrofe, y tal vez hubiera muerto pacíficamente bajo la púrpura, sin tener que ir á mendigar un asilo y una tumba en un país extranjero. Si despues de la revolución que sepultó el trono, los partidarios de la monarquía se hubiesen hecho cargo de que su época habia ya pasado, y hubiesen reconocido y abrazado lealmente la bandera que la mano del pueblo clavó en las barricadas de febrero, la República, que adoptó el santo lema de igualdad, libertad y fraternidad, se habria establecido pacíficamente, hubiera acogido á todos los franceses sin distinción bajo su sombra, y nin-

guna convulsion ulterior la hubiera obligado á tomar el carácter terrible que se verá obligada á adoptar para salvarse, si siguen los reaccionarios minándola lentamente y haciéndola objeto de sus implacables odios. Y tambien en Italia, en Austria y en Alemania, donde la reacción no cesa delante de ningún obstáculo, veremos á la revolución presentarse mas exigente y aterradora de lo que se presentó en un principio: cuando abismados sus enemigos en un profundo estupor, dejaron que siguiera magestuosamente su marcha sin embravecerla con ninguna barrera. Sin ese empeño de contrarrestar las ideas liberales, en ninguna parte, á nuestro ver, hubieran vacilado los tronos, mientras que hoy las ideas proclamadas en la revolución de febrero han hecho eco en algunos países de Europa. Ya en Baden, en el mas rico de los cantones de Alemania, se ha contestado con el grito de la República á las medidas reaccionarias del rey de Prusia. Sin duda alguna este grito se propagará á los demas cantones, y tarde tal vez se arrepentirá el mal aconsejado monarca de no haberse colocado al frente de la regeneración alemana en lugar de contrarrestarla. No sucede así en Bélgica, á pesar de su proximidad á Francia, y á pesar de la gran influencia que allí ejerce esta nación, y á pesar de su contacto con ella, y de la analogía de costumbres y de la dignidad de idioma, y de las grandes relaciones de comercio que existen entre ambos países. Leopoldo ha podido librarse del contagio oponiendo á las ideas por cordon sanitario las reformas mismas que pudiera dar á su pueblo la revolución. Esta conducta debia haber sido imitada por todos los gobiernos que han visto en sus estados el entusiasmo producido por la revolución de febrero: y en realidad la imitaron en un principio, pero pronto se cansaron de representar el papel de gobiernos constitucionales á que no estaban acostumbrados, y volvieron de nuevo á sus hábitos absolutistas. El rey de Prusia ha sido el primero en quitarse la máscara; acaso él sea el primero en arrepentirse de haber echado el guante á la revolución.

A pesar de los esfuerzos que hizo en la sesión de la Asamblea francesa del 27 la fracción Thiers para el establecimiento de dos cámaras en la República francesa, y del discurso que en defensa de esta opinión pronunció Duvergier de Hauranne, quedó consignado en la Constitución, por 530 votos contra 289, que solo hubiera un cuerpo legislativo. Mucho debieron contribuir á este triunfo las ideas progresivas, las brillantes palabras con que Lamartine logró cautivar los ánimos de los representantes franceses, demostrando la inutilidad, la inconveniencia y hasta la inoportunidad de la existencia de dos cámaras en la nación que ha reconocido la absoluta soberanía del pueblo. El resultado de esta votación demuestra que en las cuestiones capitales, en esas donde se releva marcadamente el espíritu de la última revolución, todos los verdaderos republicanos se agrupan para dar á la nueva Constitución el carácter democrático que exigen las actuales necesidades políticas de la Francia. (Espectador.)

#### CARTA XXIV.—A LOS SUSCRITORES.

La miseria pública, inseparable de la ignorancia y de la propensión al crimen, es una barrera perpetuamentealzada contra toda mejora que no se arraigue en la estirpación de tal calamidad. Esta consideración debe fijar la atención y escitar el celo de nuestros hombres de Estado, y especialmente de los miembros del Congreso, los cuales, como conocedores prácticos del estado de sus respectivas provincias, no pueden ignorar que la falta de trabajo útil es uno de los mayores males que las afligen. Es notable el contraste que ofrecen los jornaleros de la Península. En Madrid nunca falta el jornal; nunca falta ocupación para los advenedizos. Así la clase de ménestresales, y de los que trabajan en oficios ínfimos y penosos, goza de un bienestar sólido, se echa de ver en sus trajes, en su modo de vivir, y en su concurrencia á las diversiones de

todo género. Todo lo contrario es lo que sucede en las provincias, donde fuera de las faenas agrícolas, cuyas épocas son determinadas, no hay casi donde pueda ejercitar sus músculos un hombre robusto y laborioso. De aquí nace esa holgazanería que los extranjeros atribuyen injustamente á la indole nacional, y que es un efecto necesario de los visos de nuestra legislación económica: de aquí ese triste aspecto de ruina y abandono que presentan nuestras poblaciones á los ojos del viagero; de aquí esos grupos de ociosos, estacionados en medio del día en la plaza del lugar como en la puerta del Sol, mientras yacen incultos los campos vecinos, y sin un solo colono nuestras posesiones de Fernando Pó, Annobon y Corisco, casi tan cercanas de la península como Canarias; de aquí, en fin, el contrabando, el salteo en los caminos, los trabucaires y matines, la escasez de matrimonios, la población estacionaria y la degeneración física y moral de nuestra especie. No es fácil hacer caminos de hierro ni canales en la península, ni es por ellos por donde debe empezarse la gran empresa de vigorizar nuestros recursos, y poner en movimiento la paralizada riqueza que Dios ha puesto á nuestro alcance: pero por algo debemos empezar, y ya era tiempo de que empezásemos. Si la agricultura no basta á dar alimento á tantos desgraciados; si la industria manufacturera se limita á ciertas localidades, y aun á ellas mismas les cuesta mucho trabajo desplegar sus fuerzas raquíticas, ¿por qué no se ha de dar impulso al comercio, tan injustamente tratado por nuestras leyes, y que jime bajo la opresión que los otros dos ramos desconocen? Las leyes no dicen al agricultor ni al manufacturero: hasta aquí llegarás; no coartan la esfera de su desarrollo; no le prohíben comprar; no apartan al consumidor de sus mercados; no los molestan con formalidades y requisitos absurdos; no los persiguen en los caminos, en las posadas y en las tiendas; no arman ejércitos contra las personas que en su explotación emplea. Todo esto se reserva para el comercio; él es el *caput mortuum* donde se descargan todos los furros de la administración; todas las perfidias del espionaje; todos los escrúpulos de un fanático rigorismo. No estamos defendiendo, como lo hemos hecho tantas veces la libertad del comercio; defendemos los fueros de la justicia y de la igualdad que el código fundamental nos asegura. Si levantásemos un templo á la igualdad, como hacían los antiguos á tantos seres imaginarios, no seria por cierto el comerciante español el que frecuentase sus aras, ni le consagrarse holocaustos y víctimas. En España, la emancipación de las antiguas tiranías, no ha llegado hasta la mas odiosa y la mas perjudicial de cuantas nos han dejado las preocupaciones del siglo XVIII. Libres y emancipados todos los trabajos útiles, queda esclavo y sujeto, el que, cuando menos, se iguala en importancia y fecundidad á todos los otros. Nace de esto, que la parte de la población á que estaba destinado el fruto de aquel ramo, carece de los bienes de que gozan los que á los otros se dedican.

La apática indiferencia con que se reciben estas amonestaciones: la tibieza de las reclamaciones que dirigen los ofendidos; el desaliento del comercio mismo, á quien vemos padecer y callar con estóica abnegación, son á nuestro modo de ver síntomas fatales de una atonía general de la opinión, que solo podrá desaparecer en fuerza de algun acaecimiento imprevisto.

(Guía del Comercio.)

#### PONTEVEDRA 21 de setiembre.

Como desde el 18 del corriente se viesen entrar carabineros desde varios puntos y reunirse con frecuencia con tres autoridades de hacienda, política y militar, se puso en alarma al pueblo, ignorante de lo que causase estas disposiciones y reservas. Al mismo tiempo se arrestó con aparato al diputado por el partido de Puenteareas don Eugenio Manuel Pereira, en su casa de Reboreda, que fué incomunicado, se le condujo al castillo de Vigo y de allí fué trasladado al hospital por hallarse enfermo, y parece debe serlo á la Coruña á disposición del capitán general.

Mil conjeturas y pronósticos se hicieron de un próximo alzamiento, á la vez que por aquí no se notaba el menor sintoma. Se decia que el fa-

moso Buceta, con alguna fuerza organizada en Portugal, debia entrar el 20, ayer, y que en todo Galicia se daría el grito revolucionario. A no contar con la tropa que lo hiciese, todos nos reiamos de semejantes ilusiones; pero al ver la vigilancia y medidas de las autoridades, ya se hacia creer que algo serio y próximo amenazaba. Pasamos el dia de ayer y hoy sin la menor novedad, y sin sintomas del menor trastorno. Sin embargo, por cartas de la Coruña de ayer, se sabe que allí se descubrió una conspiracion, habiéndose arrestado nueve sargentos de Borbon y otros particulares, en cuya ciudad debia darse el grito el 20 y secundarse en Galicia: de todos los sucesos que ocurran, pondre á Vds. al corriente.

CADIZ 23 de setiembre.

Hoy debe darse á la vela para Manila la fragata Colon con los presos políticos destinados á aquel remoto pais y que se hallan en las cuatro torres y en la cárcel de esta ciudad. Con gran sorpresa hemos sabido que va entre ellos don Francisco del Arco, director del Nacional. Todavía ignoramos la verdadera causa de esta deportacion, que sentimos sobre manera. Antes de ayer fué embarcado para Canarias el señor conde del Valle de San Juan que, procedente de Madrid, se hallaba en la cárcel de esta ciudad. (Observador.)

MALAGA 26 de setiembre.

Segun se nos ha informado fueron embarcados en la noche del viernes, con destino á Ceuta los individuos siguientes:

D. José Pareja, Manuel Bena, Angel Baso, Cipriano Rando, Joaquin del Pino, Rafael Gomez Martin, Joaquin Sanchez, Pomar, José Mas Muñoz, José Leon Juarez, Santiago Alvarez Gonzalez, Francisco Travesedo Sans, José Ruiz Fernandez, Francisco Triviño Redondo, Gaspar Rubio Ruiz, Ricardo Gomez Martin, José Martinez Garcia, José Pinteño Morilla, Francisco Mas Lopez (Barcelonés.)

## Palma 13 de octubre.

### LA TRENZA DE SUS CABELLOS.

Esta comedia fué desempeñada anoche en nuestro teatro cual pudiera desearse. Todos los actores que tomaron parte en ella se penetraron bien del papel que desempeñaron. El Sr. Aytá y la señorita Paz arrebataron aplausos, habiéndose repetido los de la última, al concluirse la comedia, hasta obligarla á presentarse á la escena, lo cual verificó acompañada de los demas actores. La señorita Paz puede envanecerse por lo feliz que estuvo en esta representacion, pues no faltó quien dijese se habia aproximado mucho á la acreditada actriz de Madrid doña Matilde Díez.

### REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* y *Diario* nada publican de redaccion.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

Esta administracion ha emprendido los trabajos para formar la matrícula de los contribuyentes al subsidio de la industria y comercio de esta capital, que ha de regir en el año próximo venidero de 1849. En consecuencia espera que los individuos cuyas industrias ó profesiones se hallan comprendidas en las segundas partes de las tarifas núm. 2. y 3, por cuya razon no deben de formar gremio, presentarán desde luego á la misma la relacion duplicada conforme con lo que previene el artículo 34 del proyecto de ley presentado á las Cortes en 3 de setiembre de 1847 procurando que en todas ellas aparezca la mayor exactitud, por-

que de este modo podrán evitarse los perjuicios que en otro caso reportarian los contribuyentes, y las penas que por instrucciones tendria que imponer esta administracion los que á toda costa desea evitar, y tendrá una satisfaccion cumplida si consigue llenar los deberes de su cometido contando mas bien con la docilidad, y convencimiento de los contribuyentes, que con los medios de rigor que le repugnan sobre manera. Palma 12 de octubre de 1848.—Guillermo Lanza.

El Comisario de guerra de los ejércitos nacionales con destino á esta plaza.

No habiendo tenido efecto el remate de la limpieza de los lugares escusados ó pozos negros de los cuarteles, cuerpos de guardia y demas edificios de esta plaza, y castillos de Bellver y San Carlos, anunciada en 3 del actual, se convoca á una nueva licitacion que tendrá lugar en la casa habitacion del infraescrito comisario de guerra el dia 17 del corriente mes, de doce á dos de la tarde, bajo el mismo pliego de condiciones, y demas que en dicho anuncio se menciona. Palma 12 de octubre de 1848.—Miguel de Llanderal.

## Boletin de Comercio.

### EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 12.

De Cullera en 2 dias land S. José, de 36 ton., su capitán D. Juan Enales, con arroz, 5 marineros y 6 pasag.

De Valencia en id. land S. Cayetano, de 33 ton., su capitán D. Juan Aguiló, con arroz, 8 marineros y 3 pasag.

De Mahon en 2 dias polacra Concha, de 137 ton., su capitán D. Miguel Prats, con azucar, 11 marineros y 6 pasag.

### Idem despachadas.

Para Almeria land Carmen, de 26 ton., su capitán D. Bernardo Cabrer, con leña y 5 marineros.

Para Cádiz bergantin barca sueco Oceano, su capitán Mr. Schott, con lustre y 15 marineros.

Para Sevilla land Sto. Cristo, de 29 ton., su patron D. Jaime Mateu, con varios efectos y 4 mrs

### A LA CARGA.

Para Barcelona land S. Antonio, de 33 ton., su patron D. Antonio Alberti.

Para Cartagena land Halcon, de 23 ton., su patron D. Pablo Pol.

Para Mahon land Caballo, de 22 ton., su patron D. Sebastian Jauma.

## Avisos particulares.

### ENFERMEDADES DE OJOS.

El oculista español, D. Martin Francisco de Garbiso, conocido ya en todas las principales ciudades de España y Portugal, ántes de marcharse á la capital de España, ha resuelto pasar á esta isla y llegará á últimos del actual.

Entenderá en todas las enfermedades de los ojos, tratándolos por los métodos mas modernos fundados en el raciocinio y la esperiencia.

Operará la catarata por todos los métodos, prefiriendo á los demas, el de extraccion ó cura radical, siempre que las circunstancias lo permitan, pues cobrada la vista por este proceder la conserva clara toda la vida.

Operará el estrabismo, vulgo quexera, por un método tan momentáneo y poco doloroso, que con el breve espacio de tres minutos habrá desaparecido la deformidad, y mejorado la vista.

Los precios de estas operaciones serán convencionales, pagándose lo estipulado en la de vizcos ó quercho, en el acto de la operacion; y depositándose en las de catarata, en persona abonada, hasta tanto que el ciego haya recobrado mas ó ménos vista, en uno ó en ambos ojos, que comunmente á los seies ó siete dias queda decidido su resultado: bien entendido, que ni el ciego ni el vizco quedarán obligados al pago, si no recobra vista el primero, y no le queda el ojo corregido al segundo.

Los que por via de consulta deseen saber si son ó no curables las afecciones de sus ojos pagarán 10 reales: y los pobres de solemnidad no pagarán nada.

Al anunciar su venida á los pacíficos habitantes de esta isla se abstendrá de toda clase de encomio y prueba, acerca la veracidad de todo cuanto deja espresado, por ser bastante acreditado en los periódicos de todas las capitales en las que por espacio de cinco años ha obtenido los mas felices resultados.

El land San Cayetano, al mando del patron Bernardo Palmer, saldrá para Valencia y Cullera el dia 15 del corriente, admite carga y pasajeros; para su ajuste podrán verse con el patron Jaime Salleras que vive en la plaza nueva de Sta. Eulalia ó en casa del Sr. Forteza y Rey que vive en la calle del Sagell núm. 3.



## FUNCIONES RELIGIOSAS.

El dia 15 del corriente en la parroquial iglesia de Sta. Eulalia se celebrará la fiesta principal de la devota Efigie del *Ecce Homo*: habiendo precedido la noche anterior completas con música; cantará la misma á las diez y media de la mañana la misa mayor con sermon que dirá D. Cayetano Seguí Pro., y á las seis de la tarde se concluirá el septenario, estando en estos actos espuesto el Sr. Sacramento.



LIBRERÍA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

## DE LA PROPIEDAD.

### Defensa

de los vínculos de familia y de los principios democrático-sociales y de progreso, en refutación de la escuela retrógrada del comunismo y socialismo, enemigos capitales de la República. Por

**M. THIERS.**

Traducción de la sociedad literaria bajo la direccion de

DON WENCESLAO AYGUALS DE IZCO.

### PROSPECTO.

Esta excelente obra, que el autor de la *Historia del Consulado y del Imperio* acaba de escribir para la Academia de ciencias morales y politicas de Paris, ofrece en el dia un interes inmenso, y va á ser leida en toda Europa con avidez, mereciendo el aplauso de todos los liberales honrados que desean la conciliacion de la democracia con el orden y su triunfo universal. No queremos estendernos en elogios de una obra digna de la atencion europea por su oportunidad y extraordinario mérito. Es una brillante defensa de los propietarios y artesanos laboriosos que interesa á todos los gefes de familia.

### PARTE MATERIAL.

Toda la obra constará de un solo tomo de buen papel y limpia impresion.

Saldrá por entregas de 32 páginas en 8.º con su correspondiente cubierta, al ínfimo precio de UN REAL POR ENTREGA, franco el porte.

## DE LA PROPIEDAD.

por

MR A THIERS.

### PROSPECTO.

Ofrecemos al público este libro importantísimo en que su ilustre autor se propone resolver las cuestiones altamente sociales que tan trastornada tienen á la vecina Francia y destruir con su erudicion y su talento los perniciosos efectos de las aberraciones que tanto terreno han ido ganando en aquella nacion de algunos años á esta parte.

Seguros de que la traduccion que anunciamos encontrará en todas las clases la acogida que una obra de tanta importancia merece, por la influencia saludable que su lectura ha de ejercer y deseos por lo mismo de que pueda adquirirla comodamente mayor número de personas hemos determinado publicarla en entregas de 16 páginas en cuarto cuyo coste será la módica cantidad quince cuartos cada una.

La obra constará de un solo tomo.

Se admiten suscripciones en las librerías de Rollán hermanos, Gelabert y García.

### TEATRO.

Funcion para mañana.

Sinfonia.

La comedia en 3 actos, titulada

OTRA CASA CON DOS PUERTAS.

Baile nacional y un divertido sainete:—A las 7 1/2.

### PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE